

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA	1 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN	16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN			

# MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.

MARZO 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

<b>MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.</b>		<b>PÁGINA</b>	2 DE 16		
<b>ÁREA:</b>	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	<b>ELABORACIÓN</b>	16	03	2022
<b>APROBÓ:</b>	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	<b>ACTUALIZACIÓN</b>			

© Derechos reservados  
Primera Edición 2022  
Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México 2022- 2024  
Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

Plaza de la Constitución s/n  
Col. Centro, Temascalapa  
Estado de México.  
Marzo 2022  
Impreso y hecho en Temascalapa, Estado de México.

Número de Autorización del Cabildo  
Número del de.

La Reproducción total o parcial de este Manual  
Sólo se realizará mediante autorización expresa  
Dándole el crédito correspondiente a la fuente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA		3 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA	D	M	A	
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN	16	03	2022	
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN				
ÍNDICE		Pág.				
INTRODUCCIÓN		4				
I. JUSTIFICACIÓN		5				
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		6				
III. OBJETO		7				
IV. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS		8				
V. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN LA NORMATECA		10				
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN		11				
VII. SUJETOS OBLIGADOS		12				
VIII. GLOSARIO		13				
IX. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.		15				

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA		4 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA		D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN		16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN				

## INTRODUCCIÓN.

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del Municipio de Temascalapa, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal; se crea la Normateca Interna del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet. El presente Manual de Operación tiene como propósito establecer las Políticas operativas de la Normateca Interna, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el Municipio de Temascalapa, Estado de México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA		5 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA		D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN		16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN				

### I. JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de una Normateca, en ella deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio ayuntamiento a fin de Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento.

Estas disposiciones deberán ser observadas por las todas las Áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en la Normateca Interna.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

<b>MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.</b>		<b>PÁGINA</b>	6 DE 16		
<b>ÁREA:</b>	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	<b>FECHA</b>	D	M	A
<b>ELABORÓ:</b>	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	<b>ELABORACIÓN</b>	16	03	2022
<b>APROBÓ:</b>	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	<b>ACTUALIZACIÓN</b>			

**MARCO JURÍDICO**

- ❖ El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:
- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- ❖ Ley General de Mejora Regulatoria;
- ❖ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal;
- ❖ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- ❖ Ley de Fomento Económico del Estado de México;
- ❖ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- ❖ Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios;
- ❖ Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios;
- ❖ Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- ❖ Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios;
- ❖ Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Temascalapa;
- ❖ Bando Municipal de Temascalapa;
- ❖ Código Administrativo del Estado de México.
- ❖ Código Financiero del Estado de México.
- ❖ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ❖ Demás disposiciones aplicables.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA	7 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN	16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN			

## II. OBJETO

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en la Normateca del Ayuntamiento de Temascalapa, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

La Normateca Interna tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Temascalapa, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA	8 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN	16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN			

### III. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

#### CONTENIDOS A PUBLICAR EN LA NORMATECA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en la Normateca Municipal.

La Normateca Municipal, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Temascalapa, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada, [www.temascalapa.gob.mx](http://www.temascalapa.gob.mx), en la cual existirá un apartado especial denominado "Normateca", siendo el área de Sistemas Perteneiente a la Secretaria del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México, la responsable de su operación.

La Normateca Municipal estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Tipo de disposición	Descripción
Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

<b>MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.</b>		<b>PÁGINA</b>	9 DE 16		
<b>ÁREA:</b>	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	<b>ELABORACIÓN</b>	16	03	2022
<b>APROBÓ:</b>	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	<b>ACTUALIZACIÓN</b>			

Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Bandos	Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA	10 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN	16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN			

#### IV. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN LA NORMATECA

1. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Temascalapa, propuestas de:

- a) Modificación a la normatividad.
- b) Nueva normatividad.
- c) Abrogación de normatividad.

2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Temascalapa, evaluará la viabilidad y regulación de las propuestas enviadas por las áreas.

3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Temascalapa, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitara al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas.

4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Temascalapa, enviara a la Secretaria del Ayuntamiento la propuesta autorizada para que gire sus instrucciones al área de sistemas a efecto de que sea publicada en la Normateca las propuestas autorizadas.

5. El área de Sistemas publicara las propuestas en la Normateca las propuestas autorizadas.

6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento de la Normateca Municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA	11 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN	16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN			

**V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en la Normateca del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a las todas las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México y sus organismos descentralizados.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA	12 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN	16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN			

**VI. SUJETOS OBLIGADOS.**

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Artículo 23. Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria

Artículo 31. Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá al interior de la dependencia u organismo Público Descentralizado y de su adscripción, las funciones siguientes:

XIV. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones Reglamento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA		13 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA		D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN		16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN				

## VII. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

**Áreas normativas:** las unidades administrativas, direcciones, del Ayuntamiento de Temascalapa , Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

**Comité Interno:** Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

**Disposiciones:** cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

**Disposiciones internas:** toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

**Documento normativo:** norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

**Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA	14 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN	16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN			

**Normateca Interna:** medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Marco normativo interno:** conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

**Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria:** Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

**Usuarios internos:** a los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

**Usuarios externos:** a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

<b>MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.</b>		<b>PÁGINA</b>	15 DE 16		
<b>ÁREA:</b>	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	<b>FECHA</b>	D	M	A
<b>ELABORÓ:</b>	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	<b>ELABORACIÓN</b>	16	03	2022
<b>APROBÓ:</b>	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	<b>ACTUALIZACIÓN</b>			

**VIII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.**

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Integrar la Normateca Municipal y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024, TEMASCALAPA, MÉXICO.

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA.		PÁGINA		16 DE 16		
ÁREA:	COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.	FECHA		D	M	A
ELABORÓ:	MTRA. ITATÍ MÉNDEZ HERRERA	ELABORACIÓN		16	03	2022
APROBÓ:	LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ	ACTUALIZACIÓN				

El presente Manual de Operación de la Normateca del Ayuntamiento de Temascalapa, Administración 2022-2024, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de fecha 31 de Marzo de 2022, mediante La Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Presente Manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA,  
 ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA  
 COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.



LIC. QUIRINO MENESES VIVALDO

COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y  
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL



LIC. GUILLERMO CRUZ GÓMEZ